

CONGRESO NACIONAL

CÁMARA DE SENADORES

SESIONES ORDINARIAS DE 2025

ORDEN DEL DÍA N° 277

25 de junio de 2025

SUMARIO

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

Dictamen en el proyecto de comunicación del señor senador Blanco y en el de la señora senadora Duré, solicitando informe sobre diversas cuestiones relacionadas con el radar instalado en la ciudad de Tolhuin, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, perteneciente a la empresa LeoLabs INC. (S-1693/24 y 633/25)

DICTAMEN DE COMISIÓN

Honorable Senado:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de comunicación del señor senador Pablo Daniel Blanco, registrado bajo expediente N° S-1693/24, que solicita informe sobre diversas cuestiones relacionadas a la instalación del radar del laboratorio Leolabs INC. en la Provincia de Tierra del Fuego A.I.AS; y el proyecto de comunicación de la señora senadora Maria Eugenia Duré, registrado bajo expediente N° S-633/25, que solicita informe sobre diversos puntos vinculados con el radar de la empresa LeoLabs, ubicado en la Ciudad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

El Senado de la Nación:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional a través de los organismos que correspondan, aporten información detallada sobre las siguientes cuestiones relacionadas con el radar instalado en la ciudad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, perteneciente a la empresa LeoLabs INC:

1. Bajo cuál personería jurídica va a funcionar puesto que la Inspección Provincial de Justicia Fuegoquina inició el proceso de disolución de la sociedad LeoLabs por conformarse la "imposibilidad sobreviniente de cumplir con su objeto social".
2. Qué autoridad nacional otorgará el reconocimiento a la mencionada personería.
3. Bajo qué jurisdicción quedará en funcionamiento el radar (Nacional, provincial o mixta).
4. A qué se dedicará concretamente el radar.
5. Si cumplirá o no funciones de inteligencia militar al servicio de la o las naciones con las que la empresa llegue a acuerdos comerciales o de cooperación.
6. Si el gobierno nacional está en condiciones de desmentir la información brindada por la propia compañía LeoLabs INC en el sentido de que había llegado a un acuerdo con Inglaterra para que el radar le suministrara información sensible de naturaleza militar.
7. Qué hará el gobierno con respecto a la Disposición N° 15/2023 dictada por la Subsecretaría de Telecomunicaciones y Conectividad de la Secretaría de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros que se dispuso la cancelación total de la autorización otorgada con carácter precario a la empresa LeoLabs Argentina S.R.L para la instalación y puesta en funcionamiento de una Estación Terrena en Banda S, en Tolhuin, Tierra del Fuego.

8. Si considera sin fundamento, errónea inconveniente o caduca la Nota del Ministerio de Defensa (N° NO-2023-88934566-APN-MD) remitida a la Jefatura de Gabinete de Ministros por la que oportunamente se solicitó la cancelación y suspensión definitiva a la instalación y puesta en funcionamiento de la Estación AGSR de LeoLabs Argentina S.R.L en la localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego AIAS, “por considerar que la misma vulnera la seguridad nacional y ser incompatible con la Directiva de Política de Defensa Nacional -Decreto 457/2021”.

9. Visto que el pasado 6 de septiembre la Inspección General de Justicia (I.G.J) de Tierra del Fuego inició el proceso de disolución de la sociedad LeoLabs por conformarse la “imposibilidad sobreviniente de cumplir con su objeto social”, y pidió el dictado de una medida cautelar para que la empresa se abstenga de realizar actos para retomar el cumplimiento de su objeto social. ¿Bajo qué figura jurídica operará el radar en Tierra del Fuego y quién será la autoridad responsable de su funcionamiento y control por parte del estado nacional y/o provincial?

10. En caso de que el gobierno nacional finalmente autorice su funcionamiento: qué repartición controlará su accionar, quién lo supervisará y qué grado de injerencia tendrá el Estado Argentino sobre el mismo.

11. En caso de otorgarle el permiso para funcionar, brinde un pormenorizado informe que respalde tal decisión desde el punto de vista técnico, militar, diplomático y geopolítico.

12. Indicar si el radar sigue en funcionamiento.

13. Realizar un informe actualizado con las novedades con respecto al funcionamiento o no del radar, incluyendo la postura sobre el mismo para la actual gestión de gobierno de Javier Milei.

14. Remitir un informe sobre las reuniones mantenidas con el Jefe del Comando Sur de Estados Unidos, almirante Alvin Holsey, destacando las menciones correspondientes a todo lo relacionado con el radar.

Responda específicamente si se solicitó, en esa reunión, su puesta en funcionamiento.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 4 de junio de 2025.

Luis A. Juez – Bartolomé E. Abdala – Carolina Losada – Daniel R. Kroneberger – Pablo D. Blanco – Juan C. Pagotto – Eduardo H. Galaretto – Beatriz L. Ávila – Enrique M. Goerling Lara.

ANTECEDENTES

(I)

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

El Senado de la Nación

Se dirige al Poder Ejecutivo a fin de que aporte información sobre las siguientes cuestiones relacionadas al trascendido periodístico que da cuenta de que el radar instalado en Tolhuin (Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas de Atlántico Sur) perteneciente a la empresa Leolabs INC será finalmente autorizado a funcionar por las autoridades nacionales:

1. Bajo cuál personería jurídica va a funcionar puesto que la Inspección Provincial de Justicia Faguina inició el proceso de disolución de la sociedad LeoLabs por conformarse la “imposibilidad sobreviniente de cumplir con su objeto social”.
2. Qué autoridad nacional otorgará el reconocimiento a la mencionada personería.

3. Bajo qué jurisdicción quedará en funcionamiento el radar (Nacional, provincial o mixta).
4. A qué se dedicará concretamente el radar.
5. Si cumplirá o no funciones de inteligencia militar al servicio de la o las naciones con las que la empresa llegue a acuerdos comerciales o de cooperación.
6. Si el gobierno nacional está en condiciones de desmentir la información brindada por la propia compañía LeoLabs INC en el sentido de que había llegado a un acuerdo con Inglaterra para que el radar le suministrara información sensible de naturaleza militar.
7. Qué hará el gobierno con respecto a la Disposición N° 15/2023 dictada por la Subsecretaría de Telecomunicaciones y Conectividad de la Secretaría de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros que se dispuso la cancelación total de la autorización otorgada con carácter precario a la empresa LeoLabs Argentina S.R.L para la instalación y puesta en funcionamiento de una Estación Terrena en Banda S, en Tolhuin, Tierra del Fuego.
8. Si considera sin fundamento, errónea inconveniente o caduca la Nota del Ministerio de Defensa (N° NO-2023-88934566-APN-MD) remitida a la Jefatura de Gabinete de Ministros por la que oportunamente se solicitó la cancelación y suspensión definitiva a la instalación y puesta en funcionamiento de la Estación AGSR de LeoLabs Argentina S.R.L en la localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego AIAS, “por considerar que la misma vulnera la seguridad nacional y ser incompatible con la Directiva de Política de Defensa Nacional -Decreto 457/2021”.
9. Visto que el pasado 6 de septiembre la Inspección General de Justicia (I.G.J) de Tierra del Fuego inició el proceso de disolución de la sociedad LeoLabs por conformarse la “imposibilidad sobreviniente de cumplir con su objeto social”, y pidió el dictado de una medida cautelar para que la empresa se abstenga de realizar actos para retomar el

cumplimiento de su objeto social. ¿Bajo qué figura jurídica operará el radar en Tierra del Fuego y quién será la autoridad responsable de su funcionamiento y control por parte del estado nacional y/o provincial?

10. En caso de que el gobierno nacional finalmente autorice su funcionamiento: qué repartición controlará su accionar, quién lo supervisará y qué grado de injerencia tendrá el Estado Argentino sobre el mismo.

11. En caso de otorgarle el permiso para funcionar, brinde un pormenorizado informe que respalde tal decisión desde el punto de vista técnico, militar, diplomático y geopolítico.

Pablo D. Blanco

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Con fecha 8 de septiembre el diario Clarín publicó una nota en la que se afirmaba que el gobierno nacional autorizaría el funcionamiento del radar de la empresa de capitales británicos e irlandeses LeoLabs INC instalada en las cercanías de la ciudad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas de Atlántico Sur, bajo el argumento de que es de propiedad norteamericana y que no puede dársele uso militar o para fines militares.

Esta noticia va decididamente en contra de lo expresado por la propia empresa LeoLabs quien anunció dos meses atrás un convenio con el gobierno inglés para que el mencionado radar brinde información estratégica de ese carácter.

Llama poderosamente la atención el contrapunto entre estas dos informaciones y es por ello que presento esta iniciativa a fin de despejar toda contradicción o principio de ambigüedad con respecto a una cuestión tan delicada como esta.

Resulta que en el preciso momento en que autoridades judiciales fueguinas hacen lugar a un pedido de inhabilitación de la empresa para quitarle la personería jurídica, el gobierno nacional estaría anunciando que el radar instalado en el corazón de la isla de Tierra del Fuego llegó para quedarse definitivamente.

Parece ser que en vano se han presentado informes por parte de la Subsecretaría de Comunicaciones dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno anterior así como de su Ministerio de Defensa e, inclusive, la opinión del entonces Jefe del Estado Mayor Conjunto del Ejército Juan Martín Paleo quien opinó el 9 de julio de 2023 que “La empresa LEOLABS tiene sede en California (EE.UU) pero está compuesta de capitales británicos pertenecientes al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (RUGB). De su propia página web, LEOLABS publica que es la principal empresa mundial proveedora de los siguientes servicios: A) Monitoreo y consciencia situacional de utilidad militar (LEOGUARD); B) Monitoreo de la posición orbital de los satélites (LEOTRACK); C) Identificación y alerta por riesgos de colisión en el espacio (LEOSAFE); D) Asistencia para la ubicación, seguimiento y recuperación de contacto con cargas útiles recién lanzadas a la órbita baja terrestre (LEOLAUNCH); E) Evaluación de los riesgos de colisión satelital; F) monitoreo de lanzamiento de vectores”.

En un artículo escrito por él y firmado ese día en el portal digital INFOBAE el militar afirmó que “El propósito de este artículo es alertar desde el nivel Estratégico Militar, la seria amenaza a la seguridad nacional que supone la puesta en operaciones de la instalación de antenas de radar para el seguimiento de satélites de órbita baja, por parte de la empresa de capitales británicos LEOLABS en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Esta instalación, en construcción desde principios de año en nuestro territorio, pone de manifiesto la necesidad de disponer de una alerta temprana que permita adoptar a tiempo contramedidas que eviten la afectación de nuestros intereses soberanos”.

Desde el día uno fui un férreo opositor a la instalación de tecnología satelital extranjera en territorio nacional sin controles ni supervisión

alguna por parte del estado, máxime cuando la misma puede ser empleada con fines de inteligencia militar y responde a intereses que usurparon Malvinas.

Todo lo ocurrido en torno a este radar ha sido un fiel reflejo del desastre en que se ha convertido nuestro país en términos de política exterior: el gobierno anterior permitió que se lo instale con la anuencia del presidente Alberto Fernández y la complicidad del gobernador fueguino; ahora el gobierno actual, volcado claramente a pretender agradar a los intereses norteamericanos e ingleses pretende que todo siga como si nada. Mientras tanto los fueguinos y los veteranos de Malvinas siguen esperando una respuesta coherente que venga a poner orden y claridad con los que pasa con nuestra provincia y su soberanía.

Lo he dicho una y mil veces: estoy en contra de que terceros países instalen radares en nuestro territorio, a lo sumo podrían emplazarse en emprendimientos de naturaleza mixta con la participación del Estado Nacional, del Ministerio de Defensa o de empresas como el INVAP.

Esta cuestión debe ser esclarecida por completo para que los argentinos y los fueguinos sepamos si están jugando con nosotros o si esto forma parte de una nueva estrategia de posicionamiento internacional que, al parecer, pretende continuar y profundizar el cometido del gobierno anterior que permitió la instalación del mencionado radar en el corazón de mi provincia.

Por estas razones, solicito a mis pares su voto afirmativo para la aprobación de este proyecto de comunicación.

Pablo D. Blanco

(II)

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, proceda a brindar información sobre algunos aspectos

vinculados con el Radar de la empresa LeoLabs, ubicado en la ciudad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, ANtártida e Islas del Atlántico Sur:

- Indicar si el radar sigue en funcionamiento.
- Realizar un informe actualizado con las novedades con respecto al funcionamiento o no del radar, incluyendo la postura sobre el mismo para la actual gestión de gobierno de Javier Milei.
- Remitir un informe sobre las reuniones mantenidas con el Jefe del Comando Sur de Estados Unidos, almirante Alvin Holsey, destacando las menciones correspondientes a todo lo relacionado con el radar. Responda específicamente si se solicitó, en esa reunión, su puesta en funcionamiento.

María E. Duré

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

El presente proyecto de comunicación tiene por objetivo solicitar al poder ejecutivo nacional, a través de los organismos que corresponda, información sobre algunos aspectos vinculados al radar de la empresa LeoLabs, ubicado en la ciudad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

El radar de la empresa LeoLabs, se instaló en 2022, sin embargo, a mediados de 2023 mediante una resolución en el Boletín Oficial se ordenó suspender cualquier permiso brindado para su funcionamiento.

Cabe aclarar que la decisión de la suspensión para su actividad, fue tomada por la consideración del informe brindado por el Ministerio de Defensa, a cargo de Jorge Taiana en ese momento, donde se pudo dar cuenta efectiva de los peligros para nuestra seguridad nacional y defensa de soberanía, ya que se trataba de un radar instalado en un lugar geoestratégico para nuestro país.

El mencionado informe expresa en sus consideraciones finales que "Existe una evidente incompatibilidad entre la instalación de la Estación AGSR realizada por una empresa conformada por capitales británicos y la DPDN" y que "Vulnera la seguridad nacional", dejando claramente manifestado en sus 21 páginas que "el Ministerio de Defensa solicita la cancelación y suspensión definitiva a la instalación y puesta en funcionamiento de la Estación AGSR de LeoLabs Argentina S.R.L. en la localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego AIAS".

Por otro lado, en el informe del Jefe de Gabinete, Guillermo Francos, el pasado 27 de noviembre de 2024 a este Honorable Senado de la Nación, se expresa que "en caso de que el Estado autorice el funcionamiento de dicho radar, se informarán tanto los responsables de controlar su funcionamiento en las jurisdicciones intervinientes, como así también se brindará un informe técnico que respalde dicha decisión".

Y, es en este sentido que, teniendo en cuenta lo divulgado por los distintos medios nacionales que dieron a conocer sobre las reuniones mantenidas, por autoridades del gobierno nacional, con el Jefe del Comando Sur de Estados Unidos, almirante Alvin Holsey y la mención del radar de LeoLabs, como parte de los temas a tratar, resulta fundamental solicitar las respuestas correspondientes a un tema de relevancia para todos los fueguinos y fueguinas.

La defensa de la soberanía nacional, es responsabilidad de todas y todos quienes ocupamos lugares de decisión en nuestro país y más específicamente quienes lo tiene por mandato constitucional, es por ello, que solicitamos puedan dar cuenta del funcionamiento del radar, las novedades al respecto, informes actualizados por la actual gestión y las reuniones mantenidas al respecto.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares acompañen en la aprobación de la presente iniciativa.

María E. Duré

VERSIÓN PRELIMINAR SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN
UNA VEZ CONFRONTADO CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL